



ELECCIONES A JUNTA DE FACULTAD (Sector A, B, C y D) Y A DELEGADOS/AS DE CURSO Y/O GRUPO



Facultad de Empresa Finanzas y Turismo
2024-2025

RESOLUCIÓN Nº 08/2024 DE LA JUNTA ELECTORAL DE LA FACULTAD DE EMPRESA FINANZAS Y TURISMO DE 18 DE NOVIEMBRE DE 2024 POR LA QUE SE PROCEDE A LA RESOLUCIÓN DE LA RECLAMACIÓN PRESENTADA EN CONTRA DE LA RESOLUCIÓN Nº 06/2024 DE LA JUNTA ELECTORAL DE LA FACULTAD DE EMPRESA FINANZAS Y TURISMO DE 8 DE NOVIEMBRE DE 2024

Asunto: Reclamación Elecciones a Junta de Facultad Empresa, Finanzas y Turismo

Expone: Al revisar la composición de los sectores de la Junta de Facultad, he comprobado que el SECTOR A en la Junta de Facultad cuenta con 28 miembros. Debido a que cabe la posibilidad de que haya miembros electos que también sean natos, solicito a la Junta electoral que en caso que el total del SECTOR A quede por debajo de 28 miembros, se complete este sector con las personas que están en la lista de reserva hasta completar el total de 28,05 miembros que supone alcanzar al menos un 51% de miembros del SECTOR A. Esta situación está recogida en el Art. 4.2 reglamento de la Junta de la Facultad de Empresa, Finanzas y Turismo "2.- El resto, en representación de los miembros de la Comunidad Universitaria de la Facultad, serán elegidos mediante sufragio universal, libre, igual, directo y secreto, de acuerdo, siempre que sea posible, con la siguiente participación porcentual: a.- Una representación de funcionarios en activo de los cuerpos docentes, de manera que la suma total de los miembros de este colectivo constituya el 51% del total." Esto supone 28,05 miembros que puede ser interpretado como 28 miembros por redondeo a la baja o como 29 miembros ya que una persona no se puede dividir.

Solicita: Por todo lo expuesto, solicito que se tenga en cuenta esta reclamación y que en caso de haber miembros natos que han salido como electos, al no poder ser electos, por su posición de natos, aparezca dentro los miembros electos las personas necesarias al menos hasta completar los 28 miembros que ha marcado la junta electoral como necesarios para componer el SECTOR A, aunque hay que ser conscientes de que se debería valorar la opción de llegar hasta los 29 miembros para realmente alcanzar la cifra del 51% de miembros del SECTOR A, que marca el reglamento de la Facultad de Empresa, Finanzas y Turismo.

Al analizar las peticiones del reclamante, en relación con la petición de *"que en caso de haber miembros natos que han salido como electos, al no poder ser electos, por su composición de natos, aparezcan dentro los miembros electos las personas necesarias al menos hasta completar los 28 miembros que ha marcado la junta electoral como necesarios para componer el SECTOR A"*

Según el art. 62.3. del Reglamento Electoral de la Uex, la condición de **miembro electo prevalecerá sobre la de miembro nato**.

Por lo que la Junta Electoral considera que no tienen base legal para retirar a un electo ya que la condición de miembro electo prevalece sobre la de miembro nato.

También se aclara que la Junta Electoral de la Facultad, aplicando el art. 69 del Reglamento Electoral de la Uex, realizó la proclamación provisional y definitiva de los resultados en las elecciones a Junta de Facultad (cuatro sectores) en la que se ordenaron los candidatos de los distintos grupos de representación por orden decreciente de votos obtenidos y se **PROCLAMARON LOS ELECTOS**, al tiempo que se ha determinado la LISTA DE RESERVA hasta completar el total de candidatos votados, lista con la que contará la Junta de Facultad durante su mandato para cubrir las posibles sustituciones.

LISTA DE RESERVA DEFINITIVA DEL SECTOR A

Nº.	APELLIDOS Y NOMBRE	Nº. DE VOTOS
19	ROBINA RAMÍREZ, RAFAEL (sorteo)	7
20	COCA PÉREZ, JOSÉ LUIS (sorteo)	7
21	LÓPEZ-MOSQUERA GARCÍA, NATALIA	6
22	FERNÁNDEZ PORTILLO, ANTONIO	5
23	CAMPÓN CERRO, ANA MARÍA	1

En relación con la petición de "que se debería valorar la opción de llegar hasta los 29 miembros para realmente alcanzar la cifra del 51% de miembros del SECTOR A, que marca el reglamento de la Facultad de Empresa, Finanzas y Turismo", en la proclamación definitiva de los resultados de las elecciones a Junta de Facultad (cuatro sectores) realizada por la Junta Electoral de la Facultad el 14 de noviembre, ya se valoró y aceptó aprobar un total de 29 miembros en el Sector A, con el objetivo de que no se quedara por debajo del 51%, estableciéndose la siguiente composición DEFINITIVA:

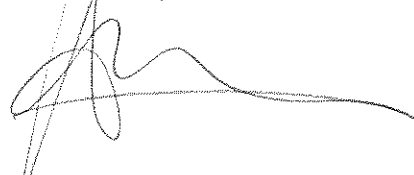
En base a la Resolución 7 de la Junta Electoral del 14 de noviembre 2024			
SECTORES	Nº. TOTAL, MIEMBROS JF	Nº. MIEMBROS NATOS EL DÍA DE LA CONVOCATORIA	Nº. MIEMBROS ELECTOS
Sector A (≥51%)	29	11	18
Sector B	9	5	4
Sector C	13	2	11
Sector D	5	1	4
	56	19	37

Por lo que la Junta Electoral considera que en este punto ya fue resuelto el 14 de noviembre y que la proporción de la Junta de Facultad aprobada como definitiva se respeta el porcentaje del sector A.

Contra esta resolución se podrán interponer reclamaciones a la Junta Electoral de la Universidad


En Cáceres, a 18 de NOVIEMBRE de 2024

Presidente y secretaria



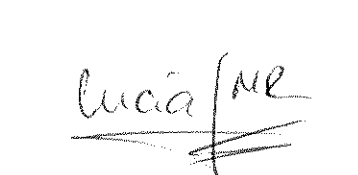
Fdo. Adelaida Ciudad
Gómez

Vocal sector A



Fdo: David Morcuende
Sánchez

Vocal sector B



Fdo: Lucía Mateos Romero

Vocal sector C



Fdo: Mónica Arias Cortés

Vocal sector D



Fdo: Jaime Jaraquemada Díez-Madroñero